SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 18 días del mes de Setiembre de 2019, siendo las 09:15 hs se presenta el **Informe resultante de la evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019 PARA LA "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS " ID 369.062**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 27 de agosto y según a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Contratación Directa Nº 16/2019 en fecha 27 de Agosto del año 2019, se procedió al acto de apertura siendo las 09:30 hs., dándose lectura de las ofertas recepcionadas conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	VISUAL ARTES GRAFICAS	24.670.000
2	GRAFINET	39.900.000

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		VISUAL ARTES GRAFICAS	GRAFINET
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	No Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple

La Firma VISUAL ARTES GRAFICAS, no cumple con la presentación del Formulario de Ofertas y Lista de Precios considerado sustancial por la Ley de Contrataciones Públicas, por lo tanto la mencionada empresa queda descalificada por este comité evaluador.----------

La firma oferente GRAFINET **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.------

Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma GRAFINET no ha incurrido a un error aritmético.----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a las oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Orden	Empresas	Monto oferta
1	GRAFINET	39.900.000

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que ninguna de las empresas a sobrepasado los precios referenciales.----------

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.—

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL A FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE

DOCUMENTOS	GRAFINET
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez	Cumple
Coeficiente de Solvencia	Cumple
Activos líquidos, activos reales libres de gravámenes	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el	No Aplica

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016,2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC	No Aplica
Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Otros documentos	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, para aplicación del margen de preferencia.	Cumple
Declaración Jurada que está en capacidad de entrega en tiempo y forma los bienes requeridos.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de SERVICIO DE ARTES GRAFICAS, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2016, 2017 y 2018), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado	Cumple
Declaración Jurada de Salarios que el oferente utilizó para el pago del seguro social Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura	
Ratios financieros de los años 2016; 2017 y 2018.	Cumple
Curriculum del personal técnico como mínimo 02 (dos) técnicos	
Documento donde conste que la empresa está ubicado dentro del Área del Departamento de Caaguazú. Inc. C. Capacidad Técnica)	Cumple

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si la firma oferente reúne los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los tres últimos años (2016-2017-2018) para determinar los siguientes rangos.----------
En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, **CUMPLE** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma GRAFINET DE MATIAS PERALTA CRISTALDO – RUC Nº 2464416-1 y que *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que han demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución,

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2019, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE ARTES GRÁFICAS", sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2019, según el siguiente detalle:----------

N°	Código	Descripción	Cantidad	Unitario	P.Total
1	82121507-001	Hoja membretada Tamaño oficio a full color	40.000	520	20.800.000
2	82121507-004	Carpeta plastificado full color, troquelado	3.000	2.500	7.500.000
3	82121507-005	Certificados varios A4 full color, Papel Ilustracion 250 gramos	3.000	1.500	4.500.000
4	82121507-008	Recibo de dinero triplicado-talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	100	20.000	2.000.000
5	82121507-016	Credenciales 8.5 x5.5cm de Material pvc, full color, doble cara. con cinta colgante impresa en 1 color de tinta.	100	20.000	2.000.000
6	82121507-002	Impresión de ordenes de trabajo triplicado- talonarios. 23x16. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	100	20.000	2.000.000
7	82121507-012	Impresión de ordenes de servicio triplicado- talonarios. 21x27. 50 hojas por talonario, papel químico, membrete color.	44	25.000	1.100.000
				TOTAL	**39.900.000**

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos
Administradora
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú